



MUNICIPALIDAD DE RENCA
A L C A D I A

DECRETO ALCALDÍCIO EXCEPCIONAL N° 1500

RENCA, 04 de Octubre de 2010.

VISTOS:

- a) El Oficio N° 1734 de fecha 10 de julio de 2010 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que informa la distribución de recursos de la Segregación del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río, comuna de Renca".
- b) El Acuerdo de Consejo N° 58 de Fecha 23 de Julio de 2010, que aprueba la presentación del Proyecto "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río, comuna de Renca".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1276 de Fecha 24 de Agosto de 2010, que aprueba bases y licencia a licitación Pública.
- d) El acta de Apertura de Fecha 06 de Septiembre de 2010
- e) El Acta de Evaluación de Fecha 10 de Septiembre de 2010.
- f) El Informe Técnico.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1461 de Fecha 10 de Septiembre de 2010 que Aprueba Licitación N° 1900-01-LEIP e indica que se redacte el convenio entre la Municipalidad de Renca y los Sres. de Construcciones Renca representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra.
- h) Contrato entre la Municipalidad de Renca y los Sres. de Construcciones Renca de Fecha 20 de Septiembre de 2010.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.695, de bases sobre contratos administrativos de mantenimiento y prestación de servicios y las facultades que se otorga la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue publicado por D.L. N° 1-19-704, del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001. Publicado en el Diario Oficial el 03-01-2002.
- j) Las facultades que se otorga la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

E E C R E T O

1. Apruébase contrato de fecha 20 de Septiembre de 2010, entre la Municipalidad de Renca y los Sres. Construcciones Renca representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Parra, por adquisición N° 1900-40-LEIP, Por la "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río" Comuna de Renca, Por un monto de \$ 8.412.907.- (IVA Incluido).

ANÓTESSE, COMÉRGASE, REALÍZASE Y ARCHÍVASE

EST. MUNICIPAL DE RENCA
SANTO DOMINGO 1000
MUNICIPALIDAD DE RENCA
ROBERTO ROJAS CHAMORRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EST. MUNICIPAL DE RENCA
SANTO DOMINGO 1000
MUNICIPALIDAD DE RENCA
EDUARDO CONTRERAS DÍAZ
ALCALDE (S)

V.F. CONTROL

- REC/RRG/MPC/11m.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
 - Finanzas Municipales
 - Sesplan
 - D.O.M.
 - Control
 - Archivo Carpeta
 - Oficina de Prensa





MUNICIPALIDAD DE BENITO
A L C A L D I A

DECRETO ALCALDÍSTICO EXCETO N° 1881 /

MEXICO, 04 de Octubre de 2010.

VISTOS:

- a) El OFO. n° 2087 de fecha 20 de julio de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Artesanía, que comunica la Aprueba de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010, para la ejecución del Proyecto "Reparación Departamento Social, comuna de Benito".
- b) El OFO. N° 043 de Fecha 20 de Julio de 2010 del Gobernador Regional de la Artesanía, que informa licencias de los Proyectos de Licitaciones y/o contrataciones pertinentes.
- c) El Of. n° 031 de fecha 20 de Mayo de 2010, que aprueba Proyecto a Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Artesanía.
- d) El Decreto Alcaldístico Exento N° 1389 de Fecha 23 a Agosto de 2010, que aprueba Bases y Llave a licitación Pública.
- e) El Acta de Apartado de Fecha 03 de Septiembre de 2010.
- f) El Acta de Evaluación de Fecha 21 de Septiembre de 2010.
- g) El Informe Técnico.
- h) El Decreto Alcaldístico Exento N° 1393 de Fecha 21 de Septiembre 2010, que adjudica licitación N° 1388-03-LE10 e indica que se celebre el concurso entre la Municipalidad de Benito y don Carlos Alarcón Guerra representado por el Sr. Marcos Antonio Alarcón Farra.
- i) Contrato entre la Municipalidad de Benito y el Sr. Marcos Antonio Alarcón Farra, de Fecha 30 de Septiembre de 2010.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.686, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que se otorga la Ley N° 18.673, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuya cuota redondeada fue fijado por DFL. N° 2-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-03-2002.
- k) Las facultades que se otorga la Ley N° 18.686, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

COMISIÓN:

Las Necesidades de la Reparación Departamento Social
Comuna de Benito.

B E C R E T O

1. Apruébase contrato de Fecha 30 de Septiembre de 2010, entre la Municipalidad de Benito y el Sr. Marcos Antonio Alarcón Farra, por adjudicación N° 1388-03-LE10. Por la "Reparación Departamento Social" Comuna de Benito. Por un monto de \$70,189.545.- (DVA Inclusive).

ANOTAR, COMUNICAR, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE



Vºº CONTROL

José



ECD/PAC/MPC/Llu.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Recopil.
- O.D.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Postres
- Marcos Antonio Alarcón Farra